Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 8 /2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN N° 7 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 ADQUISICIÒN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO-PLURIANUAL. ID 385.529".

Asunción, 14 de Diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID 385.529 y;

CONSIDERANDO:

Que, en relación al INFORME DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN, de fecha 12 de diciembre de 2020 realizado en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" y remitido por el Comité de Evaluación a los efectos de su verificación correspondiente y emisión de la Resolución de Rectificación;

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Liz Ocampo en representación del Dpto. Administrativo, el Sr. Miguel Núñez, representante de la Dirección y la Sra. Edorita Garay Insfrán, representante de la Fiscalización, todos funcionarios del HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, han emitido su INFORME DE RECTIFICACIÓN de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de Diciembre de 2020 manifestando que "El Comité de Evaluación se ha percatado de un error en la aplicación del Margen de Preferencia en las ofertas de los ítems 6 "Leche Entera en Polvo" y 7: "Leche Descremada en Polvo" adjudicado inicialmente a la firma MENEVA SRL, debido a que esta empresa no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) como parte de las documentaciones requeridas para acogerse al beneficio del margen de preferencia". En consecuencia, el Comité evaluador ha aplicado el porcentaje establecido en la legislación vigente, sobre la oferta de los ítems 6 y 7, que inicialmente, el precio calificado como más bajo presentaba la firma MENEVA SRL. Redactado nuevamente el cuadro de aplicación del beneficio sobre la empresa que sí cuenta con el mencionado certificado, UNPAR S.A.";

Que, en relación a la Adjudicación realizada, a la fecha, aún no están suscriptos los contratos de adjudicación respectivos, por lo que es necesario rectificar la Resolución de Adjudicación antes de la suscripción de los mismos;

Que, del mencionado INFORME DE RECTIFICACIÓN de Evaluación se desprende que: "Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda, Salvo mejor parecer, la Adjudicación de la siguiente manera: SAMAL S.A., por la suma de Gs. 129.074.900 (Ciento Veintinueve Millones Setenta y Cuatro Mil Novecientos guaraníes) para los ítems: 1,2,3,8 y 9, MENEVA S.R.L. por la suma de Gs. 30.806.000 (Treinta Millones Ochocientos Seis Mil guaraníes) para los ítems 4,5,11,31,47,52; UNPAR S.A., por la suma de Gs. 37.977.200 (Treinta y Siete Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos guaraníes) para los ítems: 6, 7,10,21,28,41,48,49;

Dra. Silvia Giménez
Directora General
Hospital Distrital
Mariano Roque Alonso

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
DIRECCION
Mariano Roque Alonso

Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 8 /2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN N° 7 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 ADQUISICIÒN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO-PLURIANUAL. ID 385.529".

...////

14 de Diciembre de 2020.

Hoja 2 de 3.-

DISTRIMEX S.A., por la suma de Gs. 50.594.768 (Cincuenta Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho guaraníes) para los ítems: 12,13,14,17,18, 20,23,24,26,27,29,30,32,33,46; 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. por la suma de Gs. 12.955.925 (Doce Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Veinticinco guaraníes) para los ítems: 15,16,22,34,35,37,38,39,42,44,45 y 54; DON MANUEL, por la suma de Gs. 36.726.590 (Treinta y Seis Millones Setecientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa guaraníes) para los ítems: 19,36,40,50,51,53,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69 y 70; CONTIPARAGUAY S.A. por la suma de Gs. 7.056.000 (Siete Millones Cincuenta y Seis Mil guaraníes) para el ítem: 43; el ítem 25:DESIERTO, de la oferta; Incluidos los tributos y gravámenes correspondientes;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. Nº 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la RECTIFICACIÓN del INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN de fecha 3 de diciembre de 2020, emitida por los miembros del Comité de Evaluación en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "ADQUISICIÒN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID 385.529, que subsana errores involuntarios en la aplicación del Margen de Preferencia de los ítems adjudicados, quedando redactado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN ADMIN.

Dra. Silvia Jiménez
Directora General

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 8 /2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN N° 7 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 ADQUISICIÒN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO-PLURIANUAL. ID 385.529".

...///

14 de Diciembre de 2020.

Hoja 3 de 3.-

OFERENTE	RUC N°	ÍTEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
SAMAL S.A.	80044730-1	1,2,3,8 y 9	129.074.900
MENEVA S.R.L.	80024014-6	4,5,11,31,47 y 52	30.806.000
UNPAR SA	80036824-0	6,7,10,21,28,41,48 y 49	37.977.200
DISTRIMEX S.A.	80066188-5	12,13,14,17,18,20,23,24,26,27,29,30, 32,33 y 46	50.594.768
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	80022970-3	15,16,22,34,35,37,38,39,42,44,45 y 54	12.955.925
DON MANUEL	422925-8	19,36,40,50,51,53,55,56,57,58,59,60, 61,62,63,64,65,66,67,68,69 y 70	37.626.590
CONTIPARAGUAY S.A.	80028142-0	43	7.056.000
DESIERTO		25	0
MONTO TOTAL			**306.091.383**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): Gs. 306.091.383, (Trescientos Seis Millones Noventa y Un Mil Trescientos Ochenta y Tres guaraníes)

Artículo 2º. Establecer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 7, de fecha 4 de diciembre de 2020.

Artículo 3º. Determinar que las demás disposiciones no afectadas por la presente Resolución, queden firmes e invariables.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida, archivar.

Dra. Silvia Giménez
Directora General
Hospital Distrital
Mariano Roque Alonzo

DRA. SILVIA NOEMÍ GIMÉNEZ CARDOZO
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
Mariano Roque Alonso